



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aden, Ercilia Irene (Legajo 51837) - Prórroga de licencia sin goce de haberes

VISTO: La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes de la Prof. **Ercilia Irene ADEN (Legajo 51837)**, desde el período que va desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Internacional Público, con motivo de desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía como Oficial Académico en la Embajada de Dinamarca en Buenos Aires, obrante en expediente electrónico EX-2020-00320902-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante, mediante nota registrada con número de informe IF-2020-00323392-UNC-PERS#FD y la constancia del cargo de mayor jerarquía, registrada bajo el número IF-2020-00323288-UNC-PERS#FD, obrante en autos.

Que la Prof. Adén registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) hasta el 31 de marzo de 2022, en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme Resolución HCD 41/2021; con una antigüedad total reconocida de 06 años y 03 meses a la fecha;

Que mediante Resolución Decanal 14/2021 se le concedió a la solicitante licencia sin goce de haberes en su cargo docente a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, con motivo de desempeñarse en cargo de mayor jerarquía; al tiempo que se designó en su reemplazo al Prof. Juan Jacinto Juárez Pereda (Legajo 56694), con carácter interino, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), mientras dure la licencia de la Prof. Aden.

Que en virtud de que el mencionado cargo docente de la Prof. Aden ha sido renovado mediante Res. HCD 41/2021 a partir del 1° de abril del año 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, corresponde prorrogar la licencia concedida hasta la fecha de vencimiento del mismo.

Las disposiciones de la Resolución HCD 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Ercilia Irene ADEN (Legajo 51837)** prórroga de licencia sin goce de haberes, en un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Internacional Público a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con motivo de desempeñarse en cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales; disponiendo la continuidad de la suplencia del Prof. **Juan Jacinto Juárez Pereda (Legajo: 56694)** en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la materia de que se trata, mientras dure la licencia de la Prof. Adén.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.